

**Acta No. SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P, Blanco. Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 12 de julio de 2020. Se reunieron en sesión de videoconferencia en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. con domicilio en la Avenida Bugambilias número 438 entre Sicilia y Padua, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. José Ricardo Marín Montes, Secretario del Comité de Transparencia, el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, Vocal del Comité de Transparencia; y la Lic. Marilyn Dolores Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia, con el objeto dar cumplimiento al Artículo 54, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**HECHOS**

1.- En uso de la voz, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la sesión extraordinaria del comité de Transparencia de la SESAEQROO.

A continuación, la presidente, le concede el uso de la voz al C. Secretario del Comité de Transparencia, para que proceda con el pase lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAEQROO, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados al inicio de la presente Acta.

2.- Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del Comité de Transparencia, se dio lectura a la orden del día, para su aprobación.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal
- II. Aprobación de la orden del día
- III. Asuntos específicos por tratar: Derivado de la solicitud del sistema INFOMEX con número de folio: 00493721, en donde se solicita copia en versión pública de los de pagos emitidos por la SESAEQROO por concepto de prestación de servicios profesionales

independientes al C. Raúl Cazares Urban y copia en versión pública de recibos de los ingresos emitidos por C. Raúl Cazares Urban como integrante del Comité de Participación Ciudadana, es necesario realizar una versión pública, con la finalidad de proteger los datos personales, conforme lo establece el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria
- V. Clausura de la sesión.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el orden del día de manera unánime.

3.- Inmediatamente después, se procedió a tratar el asunto por el cual fue convocada esta sesión extraordinaria:

Derivado de una solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEXQROO con número de folio: **00493721**, en donde se requieren copia en versión pública de los de pagos emitidos por la SESAEQROO por concepto de prestación de servicios profesionales independientes al C. Raúl Cazares Urban y copia en versión pública de recibos de los ingresos emitidos por C. Raúl Cazares Urban como integrante del Comité de Participación Ciudadana, se determina que contienen datos personales considerados confidenciales, como son RFC del beneficiario, número de cuenta bancario del beneficiario, RFC del emisor, Folio fiscal, Sello digital del CFDI, Sello digital del SAT, Cadena original del complemento de certificación del SAT y Código QR todos estos de las facturas emitidas por el C. Raúl Cazares Urban como integrante del Comité de Participación Ciudadana, por lo que es necesario apegarse a lo establecido Artículo 54, Fracción VII y Artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

**Artículo 54.** *Los sujetos o obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

I.- ...

...

VII. *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;*

...

**Artículo 137.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

Al respecto, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en su Artículo 111, lo siguiente:

**Artículo 111.** “Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

Por lo anterior, se debe de hacer una versión pública de cada uno de los documentos por mes y año, garantizado así la protección de los datos personales del C. Raúl Cazares Urban como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

La Unidad de Transparencia, propone testar, el comprobante de transferencia realizado por la SESAEQROO: RFC del beneficiario y número de cuenta bancaria del beneficiario, adicionando un texto con el fundamento legal respectivo, para quedar como sigue:

Eliminado: 1 palabra, Representa un RFC Beneficiario. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: 1 palabra, Representa número de cuenta del beneficiario. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

La Unidad de Transparencia, propone testar, en los comprobantes emitidos (facturas) por el C. Raúl Cazares Urban: RFC del emisor, Folio fiscal, Sello digital del CFDI, Sello digital del SAT, Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT y Código QR, adicionando un texto con el fundamento legal respectivo, para quedar como sigue:

Eliminado: 1 palabra, Representa un RFC. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: 1 párrafo, Representa el folio fiscal. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No.: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: 3 renglones, Representa el Sello Digital del CFDI. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: 3 renglones, Representa el Sello Digital del SAT. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: 4 renglones, Representa Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Eliminado: el código QR. Fundamento legal: Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 54, Fracción VII y 129 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Acta No: SESAEQROO/UT/ACTA/SESION/EXTRAORDINARIA/002/2021.

Estos textos se integrarán a los comprobantes correspondiente a los meses de noviembre 2018 y diciembre 2018, 2019, 2020 hasta el mes de mayo 2021.

En ese tenor, se somete a votación la propuesta de la versión pública del documento siendo aprobada por unanimidad, la versión pública de los pagos emitidos por la SESAEQROO por concepto de prestación de servicios profesionales independientes al C. Raúl Cazares Urban y copia en versión pública de recibos de los ingresos emitidos por C. Raúl Cazares Urban como integrante del Comité de Participación Ciudadana, las cuales serán definitivas para el uso futuro.

En el uso de la voz, el C. secretario del comité de transparencia, le informa a la C. Presidente, que los asuntos de la sesión han sido agotados.

4.- Por lo que se procede a la elaboración, lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria, siendo esta acta aprobada por unanimidad.

5.- Acto seguido y en uso de la voz, la Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina, presidente del Comité de Transparencia, da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta a las catorce horas del día doce de julio de dos mil veintiuno,

firmando de conformidad y al calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**FIRMAS:**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina**  
Presidente

**Lic. José Ricardo Marín Montes**  
Secretario



**Mtro. Fredie E. Gómez Hernández**  
Vocal